

SECRETARÍA: A despacho hoy 5 de MARZO de 2021, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2021-00025, que correspondió por reparto del día de ayer . Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado: 2021-00025
Peticionario: VIRGELINA RODRIGUEZ AMAYA
Absolvente. ALFONSO RODRIGUEZ ARENAS
Interlocutorio: 97

Del estudio de la solicitud de la referencia, se concluye que debe inadmitirse (art. 90 C.G.P), para que sea corregida en el término de cinco (5) días respecto de los siguientes defectos:

No dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto es informar un canal digital en el que tanto el solicitante como la absolvente reciban notificaciones personales; tampoco se dijo si estos poseen o no correo electrónico, siendo necesario para efectos de notificarles fecha y hora de audiencia y remitirle el respectivo enlace.

Se advierte al solicitante que si en el término de cinco (5) días no complementa la petición, ésta será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba12ddd9a311a5d5d485743d3a338ebee799f2d0912727bacf611cb0b10ca225

Documento generado en 05/03/2021 06:13:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>